

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : ÁNGELA ROCÍO AGUIRRE ROJAS  
DEMANDADO : CARLOS HERNÁN GARZÓN VILLAMIL  
RADICADO : 2013-00365

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 21 de abril de 2016. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintiocho (28) de abril de dos mil dieciséis (2016)

En vista de la petición que antecede (folio 38), ofíciase nuevamente al Banco Davivienda, a fin de que informe los motivos por los cuales no ha dado respuesta al oficio número 0565 de 15 de febrero de 2016. Adviértasele que esta orden es de obligatorio cumplimiento y que cuenta con cinco (5) días para dar respuesta, so pena de iniciarse incidente de desacato a orden de autoridad judicial.

NOTIFÍQUESE

  
**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

  
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. 029 del  
02 MAY 2016

  
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ  
Secretaria